

**Resolución**

10625/2018

**Expediente**

2018-88-01-17203

**Acta Nº**

02387/2018

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada Nº 66/18 para la Ejecución de una pasarela metálica ubicada sobre el Arroyo Maldonado, en cabecera Oeste del Puente Leonel Viera, en Balneario La Barra de Maldonado.

RESULTANDO: I ) Que se ingresó el llamado en la página Web de compras estatales.

II) Que con fecha 15 de noviembre de 2018, se procedió a la apertura de dicha Licitación, habiendo respondido el llamado y presentado oferta las siguientes empresas: Osvaldo Huber, Finrel S.A., Dieste y Montañez S.A., Telcam S.R.L., Inpaoc S.A., Ebafox S.A., Vianesul S.A., Espetix S.A.

IV) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones teniendo presente lo establecido en el Artículo 1.17. Capítulo "Estudio y evaluación de las ofertas" de la Memoria Descriptiva integrante del pliego de condiciones que rige la presente licitación y lo expresado por la Dirección General de Planeamiento sugiere se adjudique la Ejecución de una pasarela metálica ubicada sobre el Arroyo Maldonado, en cabecera Oeste del Puente Leonel Viera, en Balneario La Barra de Maldonado a la empresa OSVALDO HUBER por un monto de \$ 3:604,125,59 (Pesos uruguayos tres millones seiscientos cuatro mil cientos veinticinco con 59/100) más IVA , leyes sociales por \$ 254.139,69 (Pesos uruguayos doscientos cincuenta y cuatro mil ciento treinta y nueve con 69/100), todo lo que totaliza un monto de \$ 4.651,172,91 (Pesos uruguayos cuatro millones seiscientos cincuenta y un mil ciento setenta y dos con 91/100)

CONSIDERANDO: I) Que se estima conveniente disponer la adjudicación de la Licitación Abreviada Nº 66/2018 de acuerdo a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

II) Que la Sub Dirección General de Planeamiento informa en actuación Nº 1 que se efectuó la reserva presupuestal RX 17203.

III) Que se controló en el RUPE y el adjudicatario se encuentra en condiciones de contratar.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto, en ejercicio de facultades desconcentradas y de acuerdo a lo previsto por Resolución Nº 05340/2015 de fecha 09/07/2015.

EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA

RESUELVE

1º) Adjudicar ad referendum de la Intervención del Tribunal de Cuentas de la República la Licitación Abreviada Nº 66/18 para la Ejecución de una pasarela metálica ubicada sobre el Arroyo Maldonado, en cabecera Oeste del Puente Leonel Viera, en Balneario La Barra de Maldonado a la empresa OSVALDO HUBER por un monto de \$ 3:604,125,59 (Pesos uruguayos tres millones seiscientos cuatro mil cientos veinticinco con 59/100) más IVA , leyes sociales por \$ 254.139,69 (Pesos uruguayos doscientos cincuenta y cuatro mil ciento treinta y nueve con 69/100), todo lo que totaliza un monto de \$ 4.651,172,91 (Pesos uruguayos cuatro millones seiscientos cincuenta y un mil ciento setenta y dos con 91/100).

2º) Pase a Dirección de Administración Documental para su notificación y comunicación a la Dirección General de Planeamiento; cumplido pase a la Dirección de Contaduría.

3º) Cumplido pase a la Sub Dirección General de Asesoría Notarial.

**Resolución incluida en el Acta firmada por Luis Eduardo Pereira el 11/12/2018 14:37:12.**